

Bases del Concurso:
"Rescatando las Abejas Nativas sin Aguijón de Lima"

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Identificar y documentar la presencia de abejas nativas en la provincia de Lima, incluyendo los valles de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, mediante la participación ciudadana, el apoyo académico y la colaboración de empresas comprometidas con el medio ambiente, para promover la conservación de la biodiversidad.

2. ORGANIZADORES

VISION 2050: asociación sin fines de lucro con un fuerte compromiso con la conservación de la biodiversidad y la promoción de prácticas sostenibles, lo que incluye apoyo en la capacitación y empoderamiento de comunidades locales.

Flora & Fauna: empresa líder en la comercialización de productos naturales y saludables, con un historial de apoyo a proyectos que promueven la sostenibilidad y la biodiversidad.

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP): entidad con un sólido compromiso con la investigación, innovación y responsabilidad social.

3. PARTICIPANTES

Podrán presentar propuestas los ciudadanos peruanos o extranjeros residentes en el Perú.

No se aceptarán propuestas presentadas por miembros o familiares de miembros de VISIÓN 2050, por aquellos que proporcionen auspicio o patrocinio al premio, o por miembros del jurado final.

4. DURACIÓN

El concurso estará abierto desde el **25 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025**.

5. PREMIOS Y GANADORES

Se otorgarán tres premios, distribuidos de la siguiente manera:

Primer Premio: Mayor contribución al proyecto

Será entregado al participante que haya realizado la mayor cantidad de observaciones validadas como abejas nativas sin aguijón, destacándose por su esfuerzo y constancia.

Premio: Vale de compra por S/ 500 en productos de Flora & Fauna.

Segundo Premio: Descubrimiento más relevante

Este premio se otorgará a la observación más significativa desde el punto de vista científico, como el hallazgo de una especie poco común o en un área previamente no documentada.

Premio: Vale de compra por S/ 300 en productos de Flora & Fauna.

Tercer Premio: Mejor fotografía de abeja nativa sin aguijón

Se reconocerá la imagen que combine calidad visual, composición y detalle, facilitando la identificación de la especie.

Premio: Vale de compra por S/ 200 en productos naturales y saludables de la tienda Flora & Fauna.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las observaciones serán evaluadas por un jurado compuesto por especialistas en entomología y representantes de VISION 2050, Flora & Fauna y la PUCP.

Los criterios de evaluación incluyen la calidad de la imagen, la relevancia del descubrimiento y la contribución al conocimiento científico del proyecto.

7. CÓMO PARTICIPAR

Los participantes deberán descargar la aplicación iNaturalist, disponible de forma gratuita en las tiendas de aplicaciones para dispositivos Android e iOS. Una vez instalada, deberán crear una cuenta personal proporcionando una dirección de correo electrónico válida y configurando una contraseña segura.

Luego de registrarse, los participantes deben buscar e inscribirse en el proyecto específico del concurso dentro de iNaturalist, llamado “Rescatando las abejas nativas sin aguijón de Lima”.

<https://www.inaturalist.org/projects/rescatando-las-abejas-nativas-sin-aguijon-de-lima>

Este paso es crucial para que sus observaciones se incluyan automáticamente en la iniciativa y puedan ser evaluadas por los organizadores.

Para participar, se deben tomar fotografías de abejas nativas sin aguijón en Lima, utilizando la cámara del teléfono móvil. Es importante asegurarse de que las opciones de geolocalización estén activadas en el dispositivo, ya que las observaciones deben incluir información precisa sobre la ubicación donde se registró la abeja. Las fotos deben ser lo más claras posible para facilitar su identificación por la comunidad y los entomólogos.

Los participantes deben tomar las fotos usando la aplicación iNaturalist que permite subir la foto directamente al proyecto, como parte de sus contribuciones personales. Es fundamental verificar que las fotos aparecen correctamente cargadas en su perfil y que están vinculadas al proyecto del concurso. Esto asegurará que cada observación sea considerada durante la evaluación final.

A través de este proceso, los participantes no solo competirán por premios, sino que también contribuirán al conocimiento y la conservación de las abejas nativas sin aguijón de Lima, fomentando un impacto positivo en la biodiversidad local.

8. ANUNCIO DE RESULTADOS

Después del cierre del concurso, y una vez que el comité organizador haya seleccionado a los ganadores, éstos serán contactados por correo electrónico o teléfono para invitarlos a la ceremonia de premiación durante el mes de junio de 2025. Se anunciará a los ganadores a través de este evento público y las redes sociales de los organizadores.

9. DIVULGACIÓN

Los concursantes aceptan que, en el caso de que sus contribuciones reciban el premio, los datos proporcionados podrán ser utilizados por Visión 2050 para concientizar a la comunidad en general sobre la necesidad de una mayor participación ciudadana en iniciativas que promueven la conservación de la biodiversidad. Para este fin, Visión 2050 presentará estos materiales a través de su sitio web y redes sociales.

10. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

El comité organizador del concurso responderá dudas, aclaraciones e interpretaciones que los interesados formulen respecto a las presentes bases.

Las consultas podrán dirigirlas a la coordinación del comité organizador al correo electrónico: info@vision2050.org.pe.

11. ASPECTOS LEGALES

VERACIDAD DE LOS DATOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a) Los concursantes confirman que los datos proporcionados son correctos, veraces y completos.
- b) Los concursantes conocen y aceptan que presentan sus fotos y datos relativos bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- c) Los concursantes se comprometen a mantener indemne a los organizadores respecto de reclamaciones de terceros y ante acciones legales, administrativas o judiciales que puedan ser iniciadas por terceros sobre derechos relacionadas con los datos que presenten.
- d) De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, los participantes que se inscriban en el concurso otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, aceptando que Visión 2050 pueda incorporarlo en su banco de datos de contactos, para efectos de seguimiento de las actividades propias del concurso. Los concursantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación al comité organizador.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- a) Los concursantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que presentan es original y no infringe ningún derecho de terceros, en especial derechos de propiedad intelectual, incluidos sin límites, derechos de autor, marcas, patentes, secretos comerciales, privacidad, publicidad u otros; y, que el contenido no es ilegal ni se ha enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que puedan tener con un tercero.
- b) Los derechos de autor pertenecen a los concursantes, según el esquema propuesto por iNaturalist para el uso de la aplicación. Los concursantes de las fotos premiadas consienten el uso de sus datos para efectos de difusión del presente concurso.
- c) Los concursantes se comprometen a asumir íntegra y exclusivamente todas las responsabilidades que les correspondan frente a las personas que pudieran requerir o contratar para la presentación de su propuesta.

12. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

- a) La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones estipulados en las presentes bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el comité organizador.
- b) En caso de divergencia entre los concursantes del concurso y el comité organizador en cuanto a la interpretación de las bases, las partes acuerdan someterse a lo que resuelva el comité organizador.

13. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONCURSO

- a) Las dudas o interpretaciones respecto a las disposiciones de las presentes bases, serán resueltas internamente por el comité organizador del concurso.
- b) El comité organizador del concurso no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilios o de números de teléfonos de ser el caso.
- c) Los temas no previstos en estas bases serán resueltos por el comité organizador del concurso.